CEUTA, 8 DE OCTUBRE DE 2021

JUAN A. GIL GORDO

SECRETARIO COMITÉ EMPRESA AMGEVICESA

Tras recibir las actas de reunión sobre borrador del Convenio único para presentar a la Dirección de nuestra empresa, los abajo firmantes le informamos que, tras la preceptiva lectura detenida, encontramos innumerables errores que distorsionan gravemente lo hablado, negociado y/o consensuado.

Para sustentar lo dicho, y como ejemplo, le citaremos algunos puntos donde, directamente, hace una interpretación sesgada o muy a su favor de las reuniones y su contenido; lo que hace imposible nuestra aprobación.

Estos ejemplos son:

1.- Desconocemos por qué, en líneas generales y por ceñirse a la realidad sucedida, no se ha limitado a reflejar (en rojo) que "existe similitud entre todas las propuestas y queda aprobada por unanimidad de los presentes" como hace en el Acta I, en el artículo 1 y nos encontramos con innumerables artículos en los que parece que su sindicato es el único que hace una propuesta; secundada fielmente por las demás centrales sindicales como si no hubieran trabajado una propuesta.

2.- En el Acta I, en su artículo 10 , es el delegado de UGT quien hace referencia a la Fiesta del Sacrificio, defendiendo su inclusión como día de especial consideración (abonable y no recuperable) y haciendo referencia a que ya la representación de la patronal, en anterior mesa negociadora, lo autorizó.

3.- En el Acta I, en el artículo 11 punto 3 se otorga la autoría de que las vacaciones anuales puedan disfrutarse los primeros quince días del mes de diciembre. Curiosamente, es la misma propuesta que llevábamos todas las centrales sindicales debido a que, no lo sabrá porque no estaba y no se lo han dicho, es un punto que se consiguió aprobar en anterior Mesa Negociadora de 2019 tras argumentarle a la representación de la empresa la no necesidad de prohibir todo el mes de Diciembre disfrutar de algún periodo vacacional. Sin embargo, la propuesta reza como suya (su sindicato).

4.- En el punto 5 de ese mismo artículo señala que CCOO hace una defensa sobre que el trabajador tiene como plazo para solicitar sus periodos vacacionales hasta el día 10 de Marzo ...etc. Esta matización está aprobada también en anterior mesa de negociación y fue una propuesta de la representación empresarial que entendimos, los que representábamos a los trabajadores entonces, que no era descabellada y podíamos facilitar la labor a los encargados y, por ende, a la empresa. Y así la explicamos aunque visto como lo explica en el texto, no nos oyó o prestó la debida atención.

5.- En el Acta I, en el artículo 20 olvida mencionar que el segundo tramo porcentual que comprende desde el 45 al 59% no lo habían contemplado ni dotado económicamente; siendo estos dos delegados los que les hacen ver el error y se lleva a consenso nuestra propuesta de dotación económica respaldada por el resto de centrales sindicales.

6.- En el Acta II, no hace mención a la intervención de UGT sobre las declaraciones de un miembro de su sindicato en los medios de comunicación donde "vuelve a culpabilizar a otros sindicatos de que no haya un Convenio Colectivo actualizado", donde deja como "mentiroso" al Gerente de la sociedad cuando manifiesta que "el Convenio no está firmado porque había centrales sindicales (no la suya por supuesto) que no querían firmar el organigrama" etc. Para finalizar este punto, le informo (vd. no estaba y no se lo han debido contar) que en la anterior Mesa Negociadora no se llegó ni a los pluses ni al organigrama. No se debatió, no se negoció, no se contemplaron.

7.- En el Acta II, no hace referencia a la afirmación que el Sr. Mulero realizó a los asistentes anunciando que "la empresa nos ha comunicado que la negociación empieza de cero". Tampoco hace referencia a los alegatos en sentido contrario que ambos delegados sindicales le hicimos sobre esta cuestión.

8.- En el Acta II, no hace referencia a los argumentos erróneos que realizó en relación a las vacaciones anuales. Pasa de puntillas señalando, textualmente, que "CSIF solicita una revisión del artículo 11, quedando de la siguiente forma". Ni una sola mención a su argumento de que no estaba de acuerdo y no podía ser porque salían más vacaciones a los del turno especial conveniado que a los de la administración (28 días hábiles dan un número de vacaciones de 28) ni de por qué no se dejaban las vacaciones como en el anterior convenio (31 días naturales para los de turno especial y 28 hábiles para los demás). Ni una sola mención a los argumentos que desde CCOO y UGT le hicimos sobre la desigualdad que ese artículo provocaba, de su más que errónea interpretación del nuevo articulado etc.

9.- En el Acta II en el artículo 33, hace constar que "se aprueba por unanimidad" la propuesta que hace su sindicato de "en los casos en los cuales los trabajadores hayan realizado funciones de superior categoría desde hace dos años como mínimo desde la adquisición de esta y se esté desempeñando de manera ininterrumpida, se procederá a la consolidación de su categoría con efecto inmediato". Ya le hicimos saber que entendíamos que no era legal establecer ese artículo en esas condiciones a pesar de que entiendan que sí porque es "un acuerdo trabajador-empresa" tal y como expresan. Se llegó al acuerdo de que se efectuarían consultas jurídicas o sindicales en este sentido para llegar a un acuerdo. En ningún momento, CCOO y UGT aprobaron dicho punto.

10.- En el Acta II, en el artículo 50, se adjudica como propuesta de su sindicato algo que ya viene marcado en el anterior Convenio Colectivo y que todas las centrales sindicales llevaban como es que "Amgevicesa pondrá a su disposición, un tablón de anuncios en lugar conveniente y visible". No señala que " así como en la página web" lo solicita CCOO por recordarle el momento.

11.- En el Acta III manifiesta que "se procede a leer el organigrama aprobado en Consejo de Administración para Amgevicesa". Esta afirmación es rotundamente falsa .

12.- En el Acta III, hace un detallado desarrollo de la discusión entre el delegado de CSIF y el delegado de CGT así como de su "guión/cuestionario" hacia el delegado de CCOO en relación a unas supuestas manifestaciones que, según señaló, había realizado a compañeros y que le dejaban en mal lugar. Todo esto que manifestamos en los artículos que hemos reflejado y en otros que no incluiremos para no hacer más extensa esta carta otorgan un carácter de veracidad sobre lo que afirmamos al principio de esta misiva: ha confeccionado unos borradores de actas sesgados, interesados, intencionadamente favorables a su sindicato (y por ende a ustedes como delegados) y que faltan escandalosamente a la verdad en más de un punto.

Por todo esto, le anunciamos que no firmaremos estas actas hasta que se corrijan y reflejen la realidad de lo ocurrido en esas reuniones.

También aprovechamos esta carta para informarles que sí firmaremos el borrador del Convenio Colectivo que haremos llegar a la Dirección de la empresa aunque expongan cuestiones que aun no están resueltas y que, si se mantienen, serán dirimidas cuando se establezca la Mesa Negociadora.

JAVIER CASTRO MATRES

DELEGADO DE CCOO

RAUL CASANOVA LEAL

DELEGADO DE FESP-UGT

CCOO CEUTA servicios a la ciudadanía

UGT Servicios Públicos Ceuta